



Integrantes de la Comisión de Área Temática: Jurídica del CTPCBA

“El lenguaje jurídico es un lenguaje de especialización”

Entrevista a la Comisión de Área Temática: Jurídica del CTPCBA

La comisión Área Temática: Jurídica del CTPCBA explica en esta entrevista en qué consiste su trabajo, su interrelación con el mundo jurídico y su posición ante un mundo laboral cada día más exigente y competitivo. La comisión está a cargo de la consejera Trad. Públ. Silvana Debonis, la coordina la Trad. Públ. Alejandra Karamanian y está integrada por las Traductoras Públicas Andrea Viaggio, María Rosina Bosco, Stella Maris Escudero Barrientos, María Cecilia García Ripa, Mariana Hidalgo, Norma Medina de Pardi, Valeria Moncalvo y el Trad. Públ. Mariano Galazzi.

—¿Con qué objetivos se creó esta comisión?

—La Comisión se creó con el objetivo de generar un espacio de trabajo e investigación no sólo en pos del crecimiento del Colegio, sino también de cada uno de nosotros en el ámbito profesional y personal, dado que el contacto con otros colegas nos enriquece en ambos sentidos. En resumen, se creó con el objetivo de hacer hincapié en el área de especialización jurídica, que es netamente la formación universitaria de toda la matrícula del CTPCBA.

— Actualmente ¿a qué se dedica la comisión, cuáles son sus actividades?

—Las actividades actuales son la creación de un grupo de trabajo de investigación y la búsqueda continua de planes de trabajo y proyectos para lo que queda de este año y para el año entrante. Lentamente, los objetivos e intereses se van ajustando y sumando. Las charlas fueron un logro que convocó a los colegas dentro del marco de la capacitación. Este año hemos organizado charlas sobre temas específicos en las diversas ramas del Derecho. Entre ellos

pueden mencionarse: Fideicomiso, Seguro Marítimo, Subastas, Lenguaje Jurídico y Derechos Intelectuales.

—¿Con qué herramientas de formación debería contar un traductor que decide dedicarse a la traducción en el terreno jurídico?

—La herramienta fundamental es la constante capacitación, la lectura de los temas en los que está trabajando, la consulta con especialistas, colegas y con profesionales relacionados con el mismo ámbito de trabajo para poder

mantenerse asesorado e informado día a día. Además del dominio de los idiomas con los que se trabaja, un buen traductor jurídico debe contar con el conocimiento de los sistemas jurídicos involucrados, ya que el texto fuente puede contener institutos completamente distintos en uno u otro sistema jurídico que requerirá de técnicas o estrategias de traducción específicas.

– ¿Qué obstáculos diferentes plantea esta rama de la traducción con el resto de las que practica el traductor público?

– Un traductor especializado en el área jurídica debe contar, en primer lugar, con fundamentos similares a los de cualquier otro traductor: dominio de las lenguas que traduce, un alto nivel cultural, amor por el estudio y la investigación. Sin embargo, la traducción jurídica tiene la difícil tarea de acercar no solamente lenguas diferentes, sino también sistemas jurídicos que, a menudo, responden a lógicas diferentes y que se revelan en un discurso con rasgos propios y únicos. La tarea no se agota en una rigurosa investigación terminológica ni en la comprensión de una institución jurídica determinada: el traductor debe abordar un discurso jurídico específico. A su vez, las lenguas modernas están íntimamente relacionadas con la raigambre de sus sistemas jurídicos. En consecuencia, el grado de complejidad de la traducción va a depender, también, de la menor o mayor relación que tengan la lengua meta y la lengua fuente con un tronco común. Sin lugar a dudas y a modo de ejemplo, un traductor de italiano-español "jurídico" no enfrenta las mismas vicisitudes que un traductor de inglés-español. Una dificultad adicional, pero no menor, es que el derecho abarca campos diferentes y temáticas muy complejas. Por ejemplo, un contrato tipo puede presentar una gran variedad

de términos en materias tan dispares como medicina nuclear o diseño de indumentaria. El obstáculo principal podría ser que, al tener todos los colegas la misma formación desde la Universidad, deberemos concentrarnos en la capacitación continua para poder generar más recursos de trabajo. Al igual que en cualquier área de especialidad, errores conceptuales o de interpretación pueden traer consecuencias serias. Por ejemplo, malas traducciones de cláusulas contractuales tendrían graves consecuencias legales.

– ¿Dónde debe formarse el traductor jurídico?

– Debe formarse en las instituciones que le brinden confianza y profesionalismo como el CTPCBA, el Colegio de Abogados, institutos nacionales y extranjeros. La formación del traductor jurídico comienza con sus estudios universitarios. Luego, a partir de sus intereses y posibilidades profesionales, se generan temas de interés que se convierten en el punto de partida para la formación específica en un área de especialización. El traductor jurídico deberá capacitarse en el área que es de su interés, asistir a cursos que traten temas específicos del campo en que ha decidido especializarse y recurrir a expertos en la materia.

– ¿Creen que las jergas, argots utilizados por los protagonistas del mundo jurídico contribuyen al enriquecimiento de la lengua o a su degradación?

– El uso de argots bien contextualizados enriquece la lengua y preserva su fluidez. Mucho más dañino para la riqueza lingüística es el uso indiscriminado y poco serio de las técnicas de traducción asistida. Los neologismos lingüísticos del mundo jurídico son válidos y pueden contribuir al enriqueci-

miento de la lengua. El lenguaje jurídico es un lenguaje de especialización, y por tanto, debe incorporar las sugerencias y normativas generales de la lengua. Aunque el mundo jurídico posee una terminología específica, tiene, a la vez, una gran dependencia respecto de la comunicación interpersonal; por eso, siempre tendrá mucha importancia que las instancias de comunicación sean lo más claras posibles para todas las partes involucradas. De todos modos, hay que tener en cuenta que el idioma no es estático, es dinámico. Que se sumen argots a la lengua no implica, de hecho, su empobrecimiento o degradación. Dependerá de una cuidadosa y vigilada creación para que esta suma, finalmente "sume". La lengua evoluciona en forma continua, y los hablantes somos los que generamos estos cambios. El escenario jurídico no puede quedar al margen de este continuo devenir e incluye, entonces, todas aquellas voces que le son necesarias para su actualización a la vez que conserva las que, de forma unívoca, transmiten los conceptos de las distintas entidades jurídicas.

– El crecimiento de este espacio en el mundo de la traducción en los últimos años, ¿ha generado nuevas fuentes de trabajo para el traductor?

– Ha generado fuentes de trabajo en todo sentido, pero debe ser tomado con conciencia porque involucra no sólo al mundo actual, sino también a las generaciones futuras de traductores. La figura del traductor no está aún incorporada en la sociedad, tal como lo está, por ejemplo, la figura profesional del escribano o abogado. El ampliar nuestro campo de trabajo dependerá también, en gran medida, del reconocimiento, por parte de quienes recurren a un traductor, en particular, y de la sociedad toda, en general, de su real capacitación, profesionalidad, especialización y compromiso.